



REPORTE AUDIENCIA – ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD. 25286310500120230007100 // DTE. WILSON YESID CIFUENTES SALGADO // CASE 14207

Desde Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Fecha Mar 01/10/2024 15:50

Para Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el 01/10/2024 se realizó audiencia incidental de conciliación consagrada en el artículo 77 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	WILSON YESID CIFUENTES SALGADO
Demandados:	CARTONES AMERICA S.A
Llamado en garantía:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
Radicación:	25286310500120230007100
Case:	14207

Una vez instalada la diligencia, la Juez Segunda del Circuito Laboral de Funza, concedió el uso de la palabra a la apoderada de la empresa demandada, la cual confirmó la oferta conciliatoria consistente en terminar anticipadamente el proceso instaurado por el señor WILSON YESID CIFUENTES SALGADO, así:

Pago único por la suma de \$65.000.000 los cuales serán abonados a la cuenta de ahorros del actor en el Banco Caja Social, el próximo 16/10/2024.

Trasladado el uso de la palabra al actor, el mismo indicó estar conforme con el ofrecimiento, a renglón seguido la juez previo a dar aprobación a la conciliación formulada y aceptada por el actor, informó acerca de los efectos de la misma.

Consecuentemente, la Juez Segunda del Circuito Laboral de Funza, dispuso:

1. Aceptar el acuerdo conciliatorio al que llegaron demandante y demandada, de conformidad con los artículos 77 y 78 del CPTSS
Aprobar el acuerdo consistente en que la demandada CARTONES AMERICA S.A. pagara la suma de \$65.000.000 mediante consignación a la cuenta de ahorros 24106580549 del Banco Caja Social, cuyo titular es el señor Wilson Cifuentes, suma de dinero que se pagara en un único pago el próximo 16/10/2024.
2. Se exonera de todo concepto a Allianz Seguros S.A.
3. El presente acuerdo hace transito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo
4. Se declara terminado el presente proceso.
5. Contrólense y verifíquese la terminación del proceso.
6. Sin costas
7. Ordénese el archivo del proceso

*Tiempo empleado: 3.5 horas (Preparación y diligencia).

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) seguimiento de acta que protocolizó el acuerdo conciliatorio, por favor.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.